



AQUALIA VILLA DEL ROSARIO S.A. E.S.P. INFORMA A LOS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO QUE LAS TARIFAS QUE SE APLICARAN A PARTIR DE OCTUBRE DE 2025 SON LAS SIGUIENTES, LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 142 DE 1994.

VILLA DEL ROSARIO

SERVICIO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
TIPO DE USUARIOS	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO (0 a 16 m3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO Y Suntuario (17 m3 ó más)	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO (0 a 16 m3)	CONSUMO COMPLEMENTARIO Y Suntuario (17 m3 ó más)
Estrato 1	\$7,701.41	\$2,026.18	\$2,532.72	\$3,798.86	\$886.45	\$1,108.06
Estrato 2	\$8,664.08	\$2,279.45	\$2,532.72	\$4,273.71	\$997.25	\$1,108.06
Estrato 3	\$9,626.76	\$2,532.72	\$2,532.72	\$4,748.57	\$1,108.06	\$1,108.06
Estrato 4	\$9,626.76	\$2,532.72	\$2,532.72	\$4,748.57	\$1,108.06	\$1,108.06
Estrato 5	\$14,440.14	\$3,799.08	\$3,799.08	\$7,122.86	\$1,662.09	\$1,662.09
Comercial	\$14,440.14	\$3,799.08	\$3,799.08	\$7,122.86	\$1,662.09	\$1,662.09
Industrial	\$12,514.79	\$3,292.54	\$3,292.54	\$6,173.14	\$1,440.48	\$1,440.48
Oficial	\$9,626.76	\$2,532.72	\$2,532.72	\$4,748.57	\$1,108.06	\$1,108.06

Nota: (1) Los rangos de consumos de los servicios de acueducto y alcantarillado se fijan con base en la Resolución CRA 750 de 2016 - (2) Los precios por consumos tienen incluido el valor de las tasas ambientales.

(2). Valores expresados en pesos de julio de 2025

Subsidios y contribuciones

USO/ESTRATO	ACUEDUCTO			ALCANTARILLADO		
	C. Fijo	C. Basico	C. No Basico	C Fijo	C_Basico	C_No Basico
Estrato 1	-20.0%	-20.0%	0.0%	-20.0%	-20.0%	0.0%
Estrato 2	-10.0%	-10.0%	0.0%	-10.0%	-10.0%	0.0%
Estrato 3	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Estrato 4	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
Estrato 5	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%
Comercial	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%	50.0%
Industrial	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%	30.0%
Oficial	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

AVISO IMPORTANTE

Se informa que los valores de los procedimientos de Suspension, Reintslacion, Corte y Reconexion del servicio de acueducto se ajustan al SMMMLV establecido para el año 2025, según lo establece la Resolucion CRA 424 de 2007.

CONCEPTO	VALOR	IVA	TOTAL
Suspension	20,598.88	3,913.79	24,512.67
Reinstalacion	21,010.86	-	21,010.86
Corte	35,312.37	6,709.35	42,021.72
Reconexion	38,519.91	-	38,519.91

* Los factores de subsidios aplicados se ajustan a los definidos por el respectivo Concejo Municipal.